

En la sede del Parlamento de Canarias, Alicia Mederos Ramírez, vocal-secretaria del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante con la categoría de operador (Grupo III) del Parlamento de Canarias, de estabilización del empleo temporal, convocadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 24 de noviembre de 2022, conforme a las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* y en virtud de los acuerdos tomados por el Tribunal Calificador en sesión de 6 de julio de 2023, expide la presente

### CERTIFICACIÓN:

**Primero.-** De conformidad con la base octava de la convocatoria, la calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación correspondiente a los dos ejercicios de que consta la oposición.

Por otra parte, según la misma base octava, para poder superar esta fase será necesario obtener una puntuación superior a un punto.

**Segundo.-** En la tabla siguiente se detallan las puntuaciones obtenidas en los ejercicios números uno y dos de la oposición por cada uno de los aspirantes, la calificación conseguida en la fase de oposición y la información sobre si esta se supera o no en cada caso, a la vista de la calificación correspondiente.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Calificación 1º ejercicio	Calificación 2º ejercicio	Calificación fase oposición	Fase oposición superada
Amaya	Santos	Luis Alfredo	***2805**	28	28	56	Sí
Leandro	Fuentes	Julián David	***1504**	25	12	37	Sí
Yanes	Hernández	Víctor	***1798**	24	7	31	Sí

**Tercero.-** Según lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, esta puntuación se publicará en el portal de transparencia del Parlamento.

**Cuarto.-** De conformidad con la base novena de la convocatoria, se requiere a los aspirantes, tras superar la fase de oposición, para que en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de estos resultados presenten la certificación acreditativa de los méritos académicos y profesionales que aleguen. Para ello deberán cumplimentar el modelo recogido en el anexo III de la convocatoria y acompañarlo de fotocopias debidamente compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos correspondientes.

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

*José Ignacio Navarro Méndez*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

*Alicia Mederos Ramírez*

Código Seguro De Verificación	18wTSB1UIxJdAH0IWBGsgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ignacio Navarro Méndez Alicia Mederos Ramírez	Firmado	11/07/2023 08:54:26 11/07/2023 08:40:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/18wTSB1UIxJdAH0IWBGsgQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/18wTSB1UIxJdAH0IWBGsgQ==</a>		

